

PROGRAMA 126.D

ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

La Administración debe contar con los mecanismos necesarios para que su actuación se desenvuelva dentro de los cauces legales, asesorando a sus diversos órganos sobre el derecho aplicable a las situaciones planteadas y defendiéndoles ante los Tribunales de Justicia en las cuestiones contenciosas que en los mismos se produzcan, como consecuencia de la creciente fiscalización jurisdiccional de la actividad administrativa en todos sus órdenes, que deriva de la configuración constitucional del Estado de Derecho.

Además del asesoramiento del Estado con relación a sus actuaciones en torno a los órganos jurisdiccionales, es necesario que dicha organización preste funciones de asistencia jurídica, tendentes a proteger el principio de legalidad en la actuación administrativa, que exige el sometimiento pleno de la Administración Pública a la Ley y al Derecho (artº. 103.1 de la Constitución). Funciones que deben ser ejercidas en garantía de los derechos de los ciudadanos, en perfecta armonía con la protección y defensa de los intereses generales.

La asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, en la doble faceta contenciosa y consultiva que se acaba de indicar, viene atribuida a la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, centro gestor responsable del Programa, por la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e instituciones públicas, en los términos en ella previstos.

Son también líneas de acción del programa la asistencia jurídica a las Entidades Estatales de Derecho Público de acuerdo, por un lado con lo previsto en el Real Decreto 685/1993, de 7 de mayo, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, puertos del Estado y autoridades portuarias y, con carácter general, las autorizaciones establecidas en las Disposiciones Adicionales decimoquinta de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y quinta de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre y el artículo 50 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre y las derivadas de la capacidad de ejercer, directamente en nombre del Estado,

las acciones legales pertinentes en todas las jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales contra el fraude y la corrupción, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 915/1994, de 6 de mayo, por el que se crea una Unidad Especial en el Servicio Jurídico del Estado.

A nivel central, las actuaciones del programa se desarrollan por los propios órganos de la Abogacía General del Estado y por las Abogacías del Estado ante:

- El Tribunal Constitucional.
- El Tribunal Supremo.
- La Audiencia Nacional y los Juzgados Centrales de Instrucción.
- El Tribunal de Cuentas.
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos y otros Órganos Internacionales competentes en materia de salvaguarda de los Derechos Humanos.
- Subdirección General de Asistencia Jurídica Comunitaria Internacional.
- Los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

A nivel territorial, estos objetivos se desarrollan en las Delegaciones del Gobierno ante las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las Subdelegaciones del Gobierno en las Provincias, así como ante los Órganos Jurisdiccionales por las Abogacías del Estado en la Administración Periférica.

2. ACTIVIDADES

Básicamente, el programa aglutina las siguientes grandes actividades o líneas de acción:

a) **Actividad contenciosa.-** Realizada bajo la competencia de la Subdirección General de los Servicios Contenciosos comprende el despacho de los asuntos de naturaleza civil, penal, contencioso-administrativa y laboral, en cuanto se relacione con la representación y defensa del Estado e Instituciones Públicas ante cualquiera de las jurisdicciones.

Esta actividad contenciosa se desarrolla fundamentalmente ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- Representación y defensa ante el Tribunal Constitucional, donde se sustancian:
 - Recursos de inconstitucionalidad.
 - Cuestiones de inconstitucionalidad.
 - Conflictos constitucionales de competencia.
 - Recursos de amparo.
- Representación y defensa ante el Tribunal Supremo, donde se sustancian:
 - Recursos de casación, sociales, civiles y penales.
 - Recursos contencioso-administrativos.
 - Recursos en materia de derechos fundamentales.
 - Conflictos de jurisdicción.
- Representación y defensa ante la Audiencia Nacional, donde se plantean:
 - Recursos contencioso-administrativos.
 - Informes sobre competencias.
 - Asuntos penales.
- Representación y defensa del Estado y de los Organismos Autónomos en las actuaciones a que se refiere la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas:
 - Relativas a la función jurisdiccional (procedimientos de reintegro, cancelación de fianzas, actuaciones previas).
 - Relativas a la función fiscalizadora (informes).
 - De asesoramiento en Derecho (consultas e informes).
- Actuaciones judiciales ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas:
 - Recursos interpuestos por y contra España.
 - Recursos prejudiciales.
 - Recursos indirectos como coadyuvante.
 - Informes en vista oral.

– Actuaciones judiciales ante Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Juzgados y Salas de lo Social, incidiendo básicamente en:

- Pleitos de naturaleza laboral.
- Pleitos de naturaleza civil.
- Pleitos de naturaleza penal.
- Pleitos de naturaleza contencioso–administrativa.
- Procedimientos varios.
- Incidentes de pobreza.

b) **Actividad consultiva.** Desarrolla bajo la competencia de la Subdirección General de los Servicios Consultivos el asesoramiento en Derecho de la Administración del Estado e Instituciones Públicas, y el examen de las disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sean susceptibles de impugnación ante el mismo, concretándose en:

- Emisión de informes que abarcan todas las ramas, tanto del Derecho Público como del Derecho Privado.
- Notas para el Consejo de Ministros.
- Notas verbales, informes sucintos e inmediatos ante cualquier consulta sin perjuicio de un informe escrito más extenso.

c) **Actividad de apoyo** a las contenciosa y consultiva. Tiene la finalidad de facilitar la realización de éstas últimas, en las mejores condiciones, y se concreta en:

- Adecuación de los medios personales y materiales del programa a sus necesidades reales, en coherencia con los objetivos que se persiguen.
- Confección, conservación y divulgación de archivos y ficheros de doctrina, legislación y jurisprudencia.
- Organización de actividades que tengan por finalidad el conocimiento y difusión de materias y cuestiones jurídicas de ámbito nacional e internacional.
- Promoción de trabajos de investigación y actividades referidas a materias y cuestiones jurídicas.
- Cursos de formación y perfeccionamiento.

– Continuación de la implantación de procedimientos informáticos con el objeto de satisfacer los requerimientos que la actividad suscita para el control y seguimiento de la gestión.

Este programa recoge la actividad consultiva que se desarrolla en los Departamentos Ministeriales, Entes Públicos y otros puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, con ocasión de la entrada en vigor del Real Decreto 1474/2000 de 4 de agosto (BOE del 5) por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, que determina la dependencia orgánica y funcional de estas Unidades y puestos de trabajo de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Representar y defender al Estado y sus Organismos Autónomos en todos los litigios en que tengan interés, cualquiera que sea la jurisdicción en que se sustancien.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
<u>ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</u>				
1. Recursos de inconstitucionalidad	Número	78	70	80
2. Conflictos constitucionales	Número	16	72	20
3. Recursos de amparo	Número	40	40	70
<u>ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO</u>				
4. Recursos de casación civiles	Número	40	230	60
5. Recursos de casación penales	Número	67	250	80
6. Recursos de casación sociales	Número	479	600	550
7. Procesos contencioso-administrativos	Número	4.484	5.500	5.500

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
<u>ACTUACIONES ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL</u>				
8. Asuntos Contencioso-Administrativos	Número	7.380	3.500	8.000
9. Asuntos Penales	Número	10	29	15
10. Asuntos Sociales	Número	15	29	25
<u>ACTUACIONES ANTE LOS JUZGADOS CENTRALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</u>				
11. Asuntos Contencioso-Administrativos	Número	2.430	5.600	3.500
<u>ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS</u>				
12. Procedimientos de Reintegro por alcance	Número	84	350	115
13. Procedimientos de Juicios de cuentas	Número	2	10	10
14. Actuaciones Previas	Número	60	350	100
15. Actuaciones Fiscalizadoras	Número	35	45	45
16. Informes	Número	6	30	35
17. Recursos de apelación y casación	Número	9	70	15
<u>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA COMUNITARIA INTERNACIONAL</u>				
18. Recursos interpuestos por y contra España	Número	33	28	40
19. Recursos Prejudiciales	Número	18	25	25
20. Recursos directos como coadyuvante	Número	15	25	25
21. Informes en vista oral	Número	17	25	20
<u>RECLAMACIONES PREVIAS EN VÍA JUDICIAL CIVIL</u>				
22. Civiles	Número	21	100	90
<u>ACTUACIONES EN LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS</u>				
23. Procesos Penales	Número	6.406	5.500	6.500
24. Procesos Civiles	Número	9.277	24.000	10.000
25. Procesos Sociales	Número	22.357	31.390	40.000
26. Procesos Contencioso-Administrativos	Número	63.975	76.930	78.000

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
<u>OTROS INDICADORES</u>				
27. Publicaciones	Número	7	7	7
28. Inserciones en página web	Número	80	230	230
29. Jornadas de Estudio	Número	4	4	4
30. Servicios Jurídicos Informatizados	Número	87	87	87
31. Proyecto interconexión Abogacías del Estado	Número			62
32. Ingresos por honorarios Abogados del Estado	Miles €	2.213,13	1.580	2.213
33. Ingresos por Convenios de Asistencia Jurídica	Miles €	2.534,55	2.600	2.500

2. Prestar asesoramiento, en materias de Derecho Público y Privado.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Informes y dictámenes emitidos por los Servicios Centrales	Número	290	300	300
2. Actuaciones consultivas Abogados del Estado en Ministerios	Número	20.000	30.000	40.000
3. Informes y dictámenes emitidos por los Servicios Periféricos	Número	20.337	30.000	35.000
4. Bastanteos en Servicios Periféricos	Número	13.775	40.000	35.000
5. Actuaciones relativas a los Tribunales Económico-Administrativos	Número	116.596	215.000	215.000
<u>OTROS INDICADORES</u>				
6. Confección de archivos y ficheros	Número	7	7	7
7. Boletines de Información	Número	4	4	4
8. Jornadas de Estudio	Número	4	4	4
9. Servicios Jurídicos Informatizados	Número	87	87	87
10. Ingresos Tesoro Público Convenios de Asistencia Jurídica	Miles €	2.531,55	2.550	2.600